



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
CONVOCATORIA GRO-2016-01 “FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE GUERRERO”

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Guerrero y el CONACYT por medio del “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Guerrero”, invitan a las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente demanda:</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.cocytieg.querrero.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia del formato electrónico de la propuesta, una copia de la Carta de no adeudo y no litigio, una copia de la Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto, una copia de las Cartas compromiso cuando participe más de una institución y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>24 DE MAYO DE 2016</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>31-MAY-16 A LAS 18:00 HRS. HORA DEL CENTRO DEL PAÍS</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>29-JUL-16</p>	<p>DEMANDA GRO-2016-01-01 Fortalecimiento y consolidación de un Consorcio de Innovación y Desarrollo Tecnológico para el impulso de las capacidades científicas en las áreas de: Biotecnología Agrícola, Sustentabilidad Alimentaria y Turismo Sustentable</p> <p>MODALIDADES</p> <p>A. Investigación Científica B. Desarrollo e Innovación Tecnológica C. Formación de Recursos Humanos D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura E. Difusión y Divulgación</p>	<p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Guerrero. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.</p> <p>Carta institucional de apoyo al proyecto: Deberá contener la presentación de la propuesta, la designación de los Responsables Técnico y Administrativo y la declaración expresa del apoyo institucional para su realización, debidamente suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</p> <p>3. Cartas compromiso de participantes en el proyecto: El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar una declaración de no adeudo o litigio con el CONACYT, así como la Declaración de no duplicidad de apoyo de otro fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto.</p> <p>4. Cartas compromiso de las instituciones participantes: En el caso de que en la propuesta participe más de una institución, se deberá anexar la carta compromiso de participar en la realización del proyecto, firmada por el Representante Legal de la misma. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional</p> <p>5. Para atender la Demanda el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>6. Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal para suscribir Convenios.</p> <p>7. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como la institución coordinadora, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto.</p> <p>8. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideraran pertinente.</p> <p>9. En las propuestas con la participación de más de una institución, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas. Los recursos serán canalizados, a través de la institución coordinadora, quien deberá establecer los mecanismos para que los recursos se entreguen en tiempo a las demás instituciones, mediante los mecanismos y procedimientos la institución coordinadora establezca para tal efecto.</p> <p>10. En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.</p> <p>11. En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerando como una inversión, igualmente deberá garantizar mediante una declaración expresa que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.</p> <p>12. En el caso de propuestas de infraestructura, el proponente previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos o previo al desarrollo de la obra civil, deberá acreditar la propiedad o posesión del inmueble en el cual se llevará a cabo el proyecto. En caso de no acreditar la posesión o propiedad del inmueble se procederá a la suspensión del apoyo y, en su caso, a la terminación anticipada del proyecto. Para acreditar cualquiera de las dos figuras jurídicas mencionadas, se deberá constatar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiedad: Presentar copia certificada de la escritura que para tal efecto haya expedido el notario público correspondiente. • Posesión: Presentar copia certificada del contrato de comodato pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de al menos 20 años, prorrogables por un plazo igual <p>13. Gastos no elegibles: No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo Mixto lo siguiente:</p> <p>a) <u>Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.</u></p> <p>b) <u>Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.</u></p> <p>c) <u>Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.</u></p> <p>d) <u>Arrendamiento de oficinas, así como adquisición de inmuebles.</u></p> <p>e) <u>Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</u></p> <p>14. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.</p>

